



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente Nro. 0017324-2025, iniciado por la asociación civil denominada LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE ATLETISMO-CHIMBOTE, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE ATLETISMO-CHIMBOTE, con domicilio en Av. Tacna esquina con Malecón Grau S/N, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, mediante Resolución N° 125-DINADAF-RND-2016 de fecha 06 de abril de 2016, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. LD000226-01-021801-04, LD000226-02-021801-04 y LD000226-03-021801-04 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido para el periodo 05 de enero de 2016 al 04 de enero de 2020;

Que, mediante Resolución N° 0560-DNCTD-RND-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE ATLETISMO-CHIMBOTE, inscribió en la Partida Electrónica Nro. LD000226-04-021801-04 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 12 de noviembre de 2020 al 11 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución N° 000641-2024-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 26 de setiembre de 2024, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE ATLETISMO-CHIMBOTE, inscribió en la Partida Electrónica Nro. LD000226-05-021801-04 del Registro Nacional del Deporte, la prórroga de vigencia de los integrantes de su consejo directivo elegidos hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE ATLETISMO-CHIMBOTE, elegidos para el periodo 11 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2028, están registrados en la Partida N° 11089591 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00003, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chimbote;

Que, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE ATLETISMO-CHIMBOTE, mediante Carta S/N de fecha 12 de mayo de 2025, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, razón por la cual, resulta procedente aceptar la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 11 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2028;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000226-06-021801-04 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE ATLETISMO-CHIMBOTE**, elegidos para el **periodo 11 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2028**, y que está conformado por:

EDMAN ARMANDO LOPEZ PUYCAN	DNI N° 32913261	Presidente.
PABLO IVAN BAZAN LINARES	DNI N° 17899454	Vicepresidente.
MARCIA TRINIDAD ROJAS BARDALES	DNI N° 32265249	Secretario.
EDITH MILAGROS SACA ALVARADO	DNI N° 44174636	Tesorero.
EDGAR PERCY MORALES CASTRO	DNI N° 32939715	Vocal 1.
MARCO ANTONIO AGUINAGA ORDOÑEZ	DNI N° 32816928	Vocal 2.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Ancash, a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAE L MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000379-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0017324-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ASJVTGB**

